ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 19 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Sr. Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"** CD Nº 07/2017. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 326.640.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 95/2017 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 26/2017.----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, conforme a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P. Nº 522/2015, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los diez días del mes de abril de 2017, siendo las 09:10 horas, contando con dos ofertas pertenecientes a los oferentes DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y R.V SERVICE.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Anexo E - Documentos		DATASYSTEMS S.A.E.C.A RUC Nº 80013889-9	R.V. SERVICE RUC N° 4382797-7
	I. Documentos de la oferta		
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1443692	No presenta
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	No cumple
D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	No cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	--------	Cumple
B	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	--------	Cumple
C	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	--------	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	--------	Cumple
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	--------	No aplica
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	--------
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	--------
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	--------
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	--------
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	--------

f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	--------
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	--------
	V. Otros documentos		
A	Copias de contratos o facturaciones con entidades públicas o privadas de provisión de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos en un 20% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2016).	Cumple	No cumple
B	Constancia de Centro Autorizado de Servicio emitido por el fabricante, de las marcas y modelos de equipos solicitados en el presente llamado.	Cumple	No cumple
C	Declaración Jurada de que extenderá Garantía escrita de uso de repuestos originales de la marca canon a la Convocante con el informe técnico del servicio requerido.-	Cumple	No cumple
D	Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.-	No presenta	No presenta

4- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).-

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la ofertas más bajas de los oferentes, se observa una diferencia por encima y por debajo del referencial, razón por la cual el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems de las planillas que se adjuntan. Si los oferentes no respondiesen la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y las ofertas rechazadas debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Se realiza la solicitud por nota de fecha 20 de abril de 2017; al oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto el oferente conteste dicha solicitud.----------

Recibida la nota de contestación del oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en fecha 24 de abril de 2017, se reanuda la evaluación con el análisis de los detalles de precios remitidos, los cuales se consideran aceptables. Se adjuntan al presente informe la mencionada nota.----------

5- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b").-

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública que: ----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

- **Hugo Giménez Aguiar**, con C.I. Nº 2.359.981, Representante Legal, **José Manuel Flecha Cosp**, con C.I. Nº 698.987 y **Sergio Gustavo Pérez Benítez**, con C.I. Nº 394.226, socios de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, con RUC Nº 80013889-9, no son Funcionarios Públicos. Se adjunta al presente informe la captura de pantalla de la consulta realizada.----------

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **R.V. SERVICE**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación del Formulario de Declaración Jurada del Art. 40; de carácter sustancial y además de los documentos formales requeridos en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**, ítem Nº 12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** Ítem Nº 20 inc c) **Capacidad técnica:** Nomina de mínimo 2 (dos) técnicos debidamente entrenados para brindar los servicios requeridos de las marcas y modelos de equipos solicitados en el presente llamado, respaldado por al menos 3 (tres) certificados de cursos de entrenamiento técnico en reparación y mantenimientos de equipos (fotocopiadoras). Se constata que la firma oferente no cumple con la totalidad de los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

6- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESAS	TOTAL
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	17.688.000

7- Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017** para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo

responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, Representante Legal **Hugo Giménez Aguiar,** con RUC Nº 80013889-9**;** por un monto mínimo de **Gs. 17.500.000** (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de **Gs. 35.000.000** (Guaraníes treinta y cinco millones) libre de todo gasto para la Convocante.----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 26/2017 para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.------

Concluye el presente informe en fecha 24 de abril de 2017.-

Sr. Edgar López
Miembro – U.O.C

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarán al Mundo · 1991 RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ·

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
168962

1 6 8 9 6 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 abril 2017, 9:18

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
tmcj uxmv ek2w
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
168966

1 6 8 9 6 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987 , se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 abril 2017, 9:19 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9mab g2kd axgh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
168971
1 6 8 9 7 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 abril 2017, 9:22 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
2y3q 1hrb vikc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

RECTORADO
Coordinación
Unidad Operativa de Contrataciones

UNP-UOC Nº 83/2017

Pilar, 20 de abril de 2017.-

Señor/es
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
RUC Nº 80013889-9
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 07/2017 para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" ID Nº 326.640**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por encima y por debajo del referencial, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 20 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**, inc. e) **Análisis de precios ofertados:** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes o ítems).-*

El documento requerido deberá ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente nota.-

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Mello esq. Iturbe – Telefax: 0786-232511 - Pilar – Paraguay
E-mail: uocrectorado@gmail.com

datasystems
SAECA

Asunción, 21 de abril de 2017

Señor
Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC
Universidad Nacional de Pilar
Presente

Ref.: CD 07/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"
ID 326.640

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a vuestra nota UNP UOC Nro. 83/17, respecto al Llamado de referencia. En tal sentido detallamos la composición de los precios ofertados,

Ítem	*Descripción del bien*	*Precio Costo Gs.*	*Gastos Sociales Gs.*	*Costos de Comercialización Gs.*	*Costos de Logística Gs.*	*Costos Financieros Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*Margen Gs.*	*Sub-Total Gs.*	*IVA Gs.*	*Total Unitario Gs.*
1	*Mantenimiento reparador o correctivo de fotocopiadora marca Canon, modelo IR 1022/ 1024*										
1.3	*Sustitución de cuchilla*	170.455	51.136	5.966	5.114	5.966	238.636	34.091	272.727	27.273	***300.000***
1.4	*Sustitución de almohadilla de separación*	227.273	68.182	7.955	6.818	7.955	318.182	45.455	363.636	36.364	***400.000***
1.5	*Sustitucion de rodillo de recolección*	227.273	68.182	7.955	6.818	7.955	318.182	45.455	363.636	36.364	***400.000***
1.7	*Sustitucion Rodillo de transferencia*	45.455	13.636	1.591	1.364	1.591	63.636	9.091	72.727	7.273	***80.000***
1.8	*Sustitucion Rodillo magnético*	170.455	51.136	5.966	5.114	5.966	238.636	34.091	272.727	27.273	***300.000***
1.9	*sustitución Rodillo de presión*	170.455	51.136	5.966	5.114	5.966	238.636	34.091	272.727	27.273	***300.000***
1.11	*Sustitucion Rodillo de Separación*	34.091	10.227	1.193	1.023	1.193	47.727	6.818	54.545	5.455	***60.000***

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento Nº: 100
Fecha: 24/04/2017 Hora: 08:27
RESPONSABLE

datasystems
SAECA

datasystems
SAECA

Ítem	Descripción del bien	Precio Costo Gs.	Gastos Sociales Gs.	Costos de Comercialización Gs.	Costos de Logística Gs.	Costos Financieros Gs.	Sub-Total Gs.	Margen Gs.	Sub-Total Gs.	IVA Gs.	Total Unitario Gs.
2	***Mantenimiento reparador o correctivo de fotocopiadora marca Canon, modelo IR 2535***										
2.4	***Sustitucion Almohadilla de separación***	34.091	10.227	1.193	1.023	1.193	47.727	6.818	54.545	5.455	***60.000***
2.5	***Sustitucion Rodillo de recolección***	34.091	10.227	1.193	1.023	1.193	47.727	6.818	54.545	5.455	***60.000***
2.6	***Sustitucion Unidad reveladora***	625.000	187.500	21.875	18.750	21.875	875.000	125.000	1.000.000	100.000	***1.100.000***
2.7	***Sustitucion Rodillo de transferencia***	45.455	13.636	1.591	1.364	1.591	63.636	9.091	72.727	7.273	***80.000***
2.8	***Sustitucion de rodillo magnética***	170.455	51.136	5.966	5.114	5.966	238.636	34.091	272.727	27.273	***300.000***
2.9	***Sustitucion de rodillo de presión***	170.455	51.136	5.966	5.114	5.966	238.636	34.091	272.727	27.273	***300.000***
2.11	***Sustitucion de rodillo de separación***	34.091	10.227	1.193	1.023	1.193	47.727	6.818	54.545	5.455	***60.000***

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional del Pilar
Documento Nº: 1120
Fecha: 24/04/2017 Hora: 09:27
RESPONSABLE

datasystems
SAECA

datasystems
SAECA

Ítem	Descripción del bien	Precio Costo Gs.	Gastos Sociales Gs.	Costos de Comercialización Gs.	Costos de Logística Gs.	Costos Financieros Gs.	Sub-Total Gs.	Margen Gs.	Sub-Total Gs.	IVA Gs.	Total Unitario Gs.
3	***Mantenimiento reparador o correctivo de fotocopiadora marca Canon, modelo IR 2016/2020***										
3.3	***Sustitucion de cuchilla***	170.455	51.136	5.966	5.114	5.966	238.636	34.091	272.727	27.273	***300.000***
3.4	***Sustitucion de almohadilla de separación***	34.091	10.227	1.193	1.023	1.193	47.727	6.818	54.545	5.455	***60.000***
3.5	***Sustitucion de rodillo de recolección***	34.091	10.227	1.193	1.023	1.193	47.727	6.818	54.545	5.455	***60.000***
3.7	***Sustitucion Rodillo de transferencia***	45.455	13.636	1.591	1.364	1.591	63.636	9.091	72.727	7.273	***80.000***
3.8	***Sustitucion Rodillo magnético***	170.455	51.136	5.966	5.114	5.966	238.636	34.091	272.727	27.273	***300.000***
3.9	***sustitución Rodillo de presión***	170.455	51.136	5.966	5.114	5.966	238.636	34.091	272.727	27.273	***300.000***
3.11	***Sustitucion Rodillo de Separación***	34.091	10.227	1.193	1.023	1.193	47.727	6.818	54.545	5.455	***60.000***
3.12	***Cambio de Tóner***	159.091	47.727	5.568	4.773	5.568	222.727	31.818	254.545	25.455	***280.000***

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

Hugo Giménez
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

datasystems
SAECA

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento Nº: UOC
Fecha: 24/04/2017 Hora: 13:27
RESPONSABLE